

Josef Camion y Dn Juan Bautista Martinez duengo y  
les Rev. P<sup>res</sup> Opt<sup>os</sup> y se procedio a acordar lo sig<sup>te</sup>

Diose cuenta a este Ayuntamiento de una R<sup>el</sup> Cedula librada  
en favor de Antonio Galbino Martinez de esta Vecindad  
su<sup>tra</sup>. veinte y cinco de Septiembre proximo, para q<sup>e</sup> sirva  
el Oficio de Pro<sup>cur</sup>. del Sum<sup>o</sup>. de esta Villa proprio de Dn An-  
tonio Valera Bernad P<sup>ro</sup>. de ello afecto a la Capellanía  
q<sup>e</sup> fundo Dn Pedro Valera Bernad, y habiendosele llama-  
do a este Ayuntamiento hizo el Juramento acostumbrado  
en manos del Senor Presidente se le dio Posesion del citado  
Oficio y quedando copia en este libro Capitulat se le deba  
elba con nota, q<sup>e</sup> acredita este cumplimiento

*Contribucion* Diose cuenta a este Ayuntamiento de un Oficio del Senor  
Intendente de esta Provincia su<sup>tra</sup>. Linco del que Dize en  
que espresa haber accedido a la Solicitud q<sup>e</sup> esta Villa le hizo  
no sobre q<sup>e</sup> espere para el Pago de las dos Tercios venidos  
de R<sup>el</sup>. Contribuciones por todo el presente mes de q<sup>e</sup> queda  
entendida.

*Oficio de  
Exco<sup>municacion</sup>  
U<sup>l</sup>*

Diose cuenta a este Ayuntamiento de un Oficio de  
Dn Alon Baldovinos Alm. en Crat. Ynterino, el Rev<sup>er</sup>  
su<sup>tra</sup> cinco del q<sup>e</sup> Dize, en q<sup>e</sup> manifiesta, espere  
las resultas de las Remedaciones de sal, q<sup>e</sup> ha mandado  
practicar en varias Salinas y de consiguiente, q<sup>e</sup> esta  
Villa tendra q<sup>e</sup> acudir a la Salina de Sanjoneras como  
en el A<sup>ño</sup> proximo de ochocientos y quatro; Y enterada  
la Villa acordó se contesto a Dn. Caballero Alm. en Crat.  
randole la suplica q<sup>e</sup> le tiene hecha para q<sup>e</sup> facilite  
te la posible porcion de sal a las Salinas de Calaspe